

tendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1972.—El Secretario, Federico Carrere Carrasco.—V.º B.º: El Presidente, Matías Vega Guerra.—8.841-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza vacante de Titulado superior en el Laboratorio de Análisis de Agua del Canal de Isabel II por la que se hace público el resultado del mismo.

El Tribunal calificador del concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1972 para cubrir una plaza vacante de Titulado superior en el Laboratorio de Análisis de Agua del Canal de Isabel II, ha elegido para cubrir dicha vacante a la candidato doña Blanca Tamariz Martel Berdugo.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Viguera González.—7.825-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Química analítica 1.º y 2.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química analítica 1.º y 2.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Química analítica cualitativa» y «Análisis instrumental», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Farmacología y Terapéutica», «Bioquímica Farmacológica», «Farmacología Experimental», «Farmacometría», «Farmacología Clínica», «Neuropsicofarmacología» y «Anestesiología y Hemoterapia», disciplinas equiparadas por el Decreto 2011/1966, de 23 de julio, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de cátedras de «Lengua y Literatura», vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Burgos, Cádiz, La Coruña, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla y Valladolid.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 6 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para la provisión de cátedras de «Lengua y Literatura», vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Burgos, Cádiz, La Coruña, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla y Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.